

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del XL Concurs Teatre Vila de Mislata 2022 aprobada por decreto de la Alcaldía. BDNS Identificador 613803.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613803>).

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar todos los grupos de teatro amateur, sin ánimo de lucro, tanto independientes como vinculados a todo tipo de asociaciones, entidades o instituciones culturales o lúdicas que representen obras en las que el valenciano sea el vehículo de expresión artística y tengan su sede social en la Comunidad Valenciana.

Segundo: Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de selección y concesión de premios y contraprestaciones por participación a los grupos seleccionados en la convocatoria del XL Concurs de Teatre 'Vila de Mislata', en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de esta convocatoria es favorecer el fomento del teatro no profesional en valenciano que practican entidades, instituciones y asociaciones con personalidad jurídica propia en cooperación con la Administración Local, con el objetivo de promover, dinamizar y acercar a la ciudadanía la diversidad con la que se practica el teatro amateur en valenciano, en el máximo alcance de formas y géneros.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía número 588 de fecha 15 de febrero de 2022.

URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/xl-concurs-de-teatre-vila-de-mislata-2022>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los premios y contraprestaciones se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48100 del Presupuesto Municipal de gastos del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2022.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 10 de junio.

Sexto. Otros datos.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, la solicitud de participación y la propuesta escénica se presentarán:

a) Preferentemente por vía telemática, mediante la firma electrónica del representante legal del grupo o de la asociación de la cual dependa. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trámite solicitud de participación en la convocatoria de la XL edición del Concurs de Teatre 'Vila de Mislata'.

b) Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- CIF del grupo o entidad de la que depende y NIF del representante legal.

- Link o hipervínculo que permita la visualización de la obra que representarán.

- Dossier que contenga: sinopsis de la obra (de solo 10 líneas); dos fotografías del espectáculo a representar en formato jpg y disposición horizontal (con una resolución mínima de 300 dpi); el reparto, la ficha técnica, y un resumen del historial del grupo (con una extensión máxima de 10 líneas).

En Mislata, a 2 de marzo de 2022.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.